

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 177-2022-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL –  
AMAZONÍA RURAL  
MIRAFLORES – LIMA – LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO  
DE CRUZ DEL SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -  
MAYNAS - LORETO” - CUI N° 2400866**

**HITO DE CONTROL N° 4 – EJECUCIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 177-2022-OCI/5303-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CRUZ DEL SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS - LORETO” - CUI N° 2400866**

**HITO DE CONTROL N° 4: EJECUCIÓN DE OBRA**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 177-2022-OCI/5303-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CRUZ DEL SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS - LORETO” - CUI N° 2400866**

### **HITO DE CONTROL N° 4: EJECUCIÓN DE OBRA**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en adelante “MVCS”, mediante oficio N° 000772-2022-CG/OC5303 de 4 de julio de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 5303-2022-168, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” y en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si el proyecto de inversión “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado de Cruz del Sur, distrito de San Juan Bautista - Maynas – Loreto” - CUI N° 2400866, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

##### **2.2 Objetivo específico**

Determinar que la ejecución y supervisión de obra se realiza de acuerdo con el expediente técnico aprobado, normativa vigente y estipulaciones contractuales.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 4: Ejecución de Obra, del Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Cruz del Sur, Distrito de San Juan Bautista – Maynas - Loreto” - CUI N° 2400866, a cargo del Programa de Agua Potable y Saneamiento de la Amazonia Rural del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en adelante “PNSR”, del MVCS, y ha sido ejecutado del 17 al 30 de noviembre de 2022, realizándose la visita a obra ubicada en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas y departamento de Loreto.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Mediante Resolución Directoral N° 122-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de abril 2019, el PNSR resolvió aprobar el Expediente Técnico de Obra del Proyecto, en adelante “Expediente Técnico Aprobado”, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), por el monto de S/ 9 588 977,27 con precios vigentes a enero de 2019 y por un plazo de ejecución de 210 días calendario, en las cual se establecieron los siguientes componentes:

**Cuadro N° 1**  
**Componente Sistema de Agua Potable**

Ítem	Metas físicas	Cantidad	Descripción
01	Pozo Tubular	01 Und.	Construcción de 01 pozo tubular de 37,70 ml. -01 Caseta de bombeo.
02	Línea de Impulsión	39,25 Ml.	Instalación de 01 Líneas de impulsión-tramo 1 (39,25 ml).
03	PTAP	01 Unid.	Instalación de 01 Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)
04	Línea de Impulsión	424,50 Ml.	Instalación de 01 Líneas de impulsión-tramo 2 (424,50 ml).
05	Reservorio Elevado	01 Und.	Construcción de reservorio Elevado de 43 m3
06	Línea de Aducción	46,65 Ml.	Instalación de Línea de Aducción (46,65 ml.)
07	Redes de Distribución	2 247,95 MI	Instalación de redes de distribución de agua potable (2 247,95 ml.)
08	Conexiones domiciliarias	197 Und.	Instalación de 197 conexiones domiciliarias de agua potable (196 domesticas, 01 para instituciones educativas)

Fuente: Expediente Técnico Aprobado

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

**Cuadro N° 2**  
**Componente Disposición Sanitaria de Excretas y Aguas Residuales**

Ítem	Metas físicas	Cantidad	Descripción
01	Unidad Básica de Saneamiento (UBS)	205 Und.	Instalación de 205 unidades básicas de saneamiento tipo arrastre hidráulico (196 domésticas, 09 para instituciones educativas)
02	Lavaderos Multiusos	218 Und	Instalación de 218 lavaderos multiusos
03	Tratamiento Individual Anaeróbico	205 Und	Instalación 205 unidades de tratamiento individual anaeróbico (reactor biológico más clorador)
04	Conexiones domiciliarias de desagüe	197 Und	Instalación de 197 conexiones domiciliarias de desagüe (196 domésticas, 01 para instituciones educativas)
05	Sistema de evacuación de agua tratada	4 675,53 MI	Instalación de sistema de evacuación de agua tratada (Redes 4 675,53 ml, buzonetos 23 unid. y cajas de registro 35 unid.)
06	Cámara de bombeo de agua tratada	02 Und.	Instalación de cámara de bombeo de agua tratada (02 unid.)
07	Línea de impulsión de agua tratada	01 Unid.	Instalación de línea de impulsión de agua tratada N° 1 (600,00 ml.)
08	Línea de impulsión de agua tratada	01 Unid.	Instalación de línea de impulsión de agua tratada N° 2 (335,00 ml.)

Fuente: Expediente Técnico Aprobado.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Mediante LPN<sup>1</sup> N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-Amazonía Rural se convocó la Licitación Pública Nacional para la contratación de la Ejecución de la Obra con financiamiento del **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** o de la Asociación Internacional de Fomento (BIRF)<sup>2</sup>, cuya buena pro fue otorgada al CONSORCIO CONINSA con RUC N° 20605870873, (en adelante, el Contratista); conformado por las empresas CHC Ingenieros S.A. con RUC N° 20396681651, Grupo COVASA S.A. de CV Sucursal Perú con RUC N° 20556939196 y Constructora CYC S.A.C. con RUC N° 20493823672; para lo cual suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2020/VIVIENDA/PNSR/Amazonía Rural de 25 de febrero de 2020 por el monto de S/ 9 311 117,94 por un plazo de ejecución de 210 días calendario y un plazo de liquidación de Obra de 30 días calendario, por la modalidad de contratación a suma alzada.

Mediante Contrato N° 074-2020/VIVIENDA/PNSR/Amazonía Rural de 18 de agosto de 2020, el PNSR contrató la Supervisión de Ejecución de Obra del Proyecto a Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento con RUC N° 10085173338, por un monto de S/ 229 370,34 y por un plazo de acuerdo con el siguiente detalle:

<sup>1</sup> Licitación Pública Nacional.

<sup>2</sup> Con cargo a los recursos del Contrato de Préstamo PE-38 suscrito con el JICA el 30 de marzo de 2012.

- Diagnóstico del expediente técnico, 15 días calendario previo o inicio de la etapa de ejecución de las Obras o 15 días de suscrito el contrato.
- Supervisión de la Obra: se inicia al día siguiente de la entrega de terreno al contratista. El tiempo de duración de ejecución de la obra es 210 días calendario y 30 días de liquidación de obra.
- Aprobación de liquidación final: hasta su aprobación por la Unidad de Gestión del Programa (en adelante, la UGP).

El PNSR y el Contratista llevaron a cabo el acto de entrega de terreno el 6 de marzo de 2020<sup>3</sup>, luego mediante Asiento N° 008 del residente de obra, de 13 de marzo de 2020 en el cuaderno de Obra, se anotó el inicio de plazo de ejecución de obra en la misma fecha, estableciendo como fin de plazo de ejecución de Obra, el 8 de octubre de 2020.

Asimismo, durante el proceso de ejecución de la obra, el PNSR aprobó una (1) ampliación de plazo y once (11) prórrogas de plazo de terminación por un total de 398 días, trasladando la fecha de culminación contractual al 10 de noviembre de 2021, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3**  
**Ampliaciones de plazo solicitadas y aprobadas**

Descripción (*)	Plazo (d.c.)	Documento de aprobación	Fecha de terminación	Causal
AEP N° 1	140	Carta N° 138-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (6/7/2020)	25/2/2021	A consecuencia del COVID-19.
PPT N° 1	14	Carta N° 197-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (22/9/2020)	11/3/2021	Como consecuencia de la imposibilidad de haber conseguido pasajes para los trabajadores.
PPT N° 2	0	Carta N° 227-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (9/11/2020)	11/3/2021	Improcedente
PPT N° 3	0	Carta N° 077-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (23/02/2021)	11/3/2021	Improcedente
PPT N° 4	8	Carta N° 083-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (25/02/2021)	19/3/2021	Por presencia de precipitaciones pluviales
PPT N° 5	5	Carta N° 090-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (4/03/2021)	24/3/2021	Por presencia de precipitaciones pluviales
PPT N° 6	12	Carta N° 160-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (16/04/2021)	5/4/2021	Por presencia de precipitaciones pluviales
PPT N° 7	32	Carta N° 184-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (12/05/2021)	7/5/2021	Por falta de aprobación de modificaciones
PPT N° 8	25	Carta N° 223-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (9/6/2021)	1/6/2021	Por demora en la aprobación del expediente de modificación de obra
PPT N° 9	31	Carta N° 250-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (12/7/2021)	2/7/2021	Por demora en la aprobación del expediente de modificación de obra
PPT N° 10	30	Carta N° 274-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (27/7/2021)	1/8/2021	Por demora en la aprobación del expediente de modificación de obra

<sup>3</sup> Según lo establecido en el Acta de Entrega de Terreno de 6 de marzo de 2020.

Descripción (*)	Plazo (d.c.)	Documento de aprobación	Fecha de terminación	Causal
PPT N° 11	6	Carta N° 298 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL (11/8/2021)	7/8/2021	Por demora en la aprobación del expediente de modificación de obra
PPT N° 12	85	Carta N° 355 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL (22/9/2021)	31/10/2021	Por la causal de modificación o cualquier otro cambio sustancial en la cantidad de un trabajo incluido en el contrato
PPT N° 13	0	Carta N° 502 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL (30/11/2021)	31/10/2021	Improcedente
PPT N° 14	10	Carta N° 510 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL (7/12/2021)	10/11/2021	Por la causal de modificación o cualquier otro cambio sustancial en la cantidad de un trabajo incluido en el contrato
<b>Total</b>	<b>398</b>			

Fuente: Ampliación Excepcional de Plazo N° 1 y Prórrogas de Plazo de Terminación N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 remitidas mediante Oficio N° 534-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 13 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

(\*) AEP: Ampliación Excepcional de Plazo PPT: Prorroga de plazo de terminación.

Además, el PNSR de mutuo acuerdo con el Contratista suspendió el plazo de terminación de ejecución de la Obra, manteniéndose esta hasta el 6 de noviembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro N° 4**  
**Suspensiones de plazo de término**

Descripción	Plazo de suspensión (d.c.)	Documento de aprobación	Causal
SPT N° 1	110	Acta de Suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra (del 6/11/2021 al 23/2/2022).	Por escasez de mano de obra calificada
SPT N° 2	256**	Acta de Suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra (del 24/2/2022 al 6/11/2022).	Por falta de suministro de la PTAP
<b>Total</b>	<b>366</b>		

Fuente: Acta de Suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra del 6/11/2021 y Acta de Suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra del 24/2/2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

\*SPT: Suspensión de plazo de término

\*\* Plazo de suspensión determinado hasta el 6/11/2022

Durante la Ejecución de la Obra, el PNSR aprobó el Adicional de Obra N° 1 y Deductivo Vinculante de Obra N° 1 mediante la Carta N° 246-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 6 de julio de 2021, respecto a la modificación del planteamiento hidráulico del sistema de evacuación de aguas residuales tratadas, que consiste en sustituir las estaciones de bombeo de aguas residuales tratadas y en su lugar instalar redes de tuberías que permitan la evacuación de dichas aguas residuales tratadas por gravedad.

Además, mediante Carta N° 415-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 14 de octubre de 2021, comunicó la procedencia del Adicional de Obra N° 2 y Deductivo Vinculante N°2, respecto a la modificación de obra que consiste en dejar de construir las UBS y sus obras conexas por la falta de disponibilidad de espacio en el terreno del centro educativo N° 6010274, considerando además la instalación de un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales.

Asimismo, a noviembre de 2021, se han presentado dieciocho (18) valorizaciones de Obra Principal, presentando un avance físico acumulado de 73,98% y un avance financiero acumulado de S/ 5 585 653,31<sup>4</sup>. De igual manera, se han presentado seis (6) valorizaciones de la Prestación Adicional de Obra N° 1, presentando un avance físico acumulado de 86,46% y un avance físico financiero de S/ 2 374 687,96. Con respecto a la Prestación Adicional de Obra N° 2 y N° 3 no presentan ejecución.

Por otra parte, mediante Carta N° 400-2022-CCSA/RL de 3 de noviembre de 2022 el Contratista comunicó al Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante, el PNSR) su intención de reiniciar los trabajos a partir del día 7 de noviembre de 2022, debido a que aún existen partidas restantes que pueden ser ejecutadas ya que no están condicionadas al Adicional de obra N° 3 y Deductivo vinculante N° 3.

De igual forma, mediante Carta N° 18-2022/CRUZ DEL SU/SUPERVISOR-IESHS de 4 de noviembre de 2022 dirigida al Coordinador Regional de la UGR Loreto-Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural, el Supervisor comunicó su participación en el reinicio de obra programada para el 7 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el Adicional de obra N° 3 con Deductivo vinculante N° 3, se encontraba en su etapa final de aprobación.

En ese sentido, mediante *Acta de levantamiento de suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra*, suscrito por el coordinador regional de la UGR Loreto, el Contratista y Supervisor de obra, se reinician los trabajos el 7 de noviembre de 2022, acordándose además, que el Contratista presente al Supervisor de obra el cronograma actualizado de ejecución de obra, para revisión y conformidad.

También, mediante Carta N° 657 -2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 11 de noviembre de 2022, el PNSR comunicó la procedencia del Adicional de Obra N° 3 y Deductivo Vinculante N° 3, respecto a la modificación de obra que consiste en modificación de los componentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

En ese sentido, mediante Carta N° 427-2022-CCSA/RL de 18 de noviembre de 2022, el Contratista presentó al Supervisor de obra el cronograma actualizado de ejecución de obra correspondiente al Adicional de obra y Deductivo vinculante N° 3; considerando como **fecha de inicio el 12 de noviembre de 2022 y fecha de término el 17 de enero de 2023**.

Por otra parte, mediante Carta N° 28-2022/CRUZ DEL SUR/SUPERVISOR-IESHS de 24 de noviembre de 2022, el Supervisor de obra emite opinión favorable al cronograma de obra presentado por el Contratista, trasladando la fecha de término de la obra para el **17 de enero de 2023**.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 4: Ejecución de Obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado de Cruz del Sur, distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto" - CUI N° 2400866, la cual se expone a continuación:

<sup>4</sup> De acuerdo al estado situacional del informe N° 139-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR LORETO/ACO-DDV de 11 de julio de 2022.

**1. AUSENCIA DEL ASISTENTE DE RESIDENTE Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ACREDITADOS POR EL CONTRATISTA DE LA OBRA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y LA SALUD DEL PERSONAL DE LA OBRA.**

**a) Condición**

Es preciso indicar que, en las Bases Integradas de la **Licitación Pública Nacional N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL** que contienen los Términos de Referencia del contrato de obra y por el cual el Consorcio CONINSA resultó ganador; en la *Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 3.5 Representantes del Contratista y Personal Clave*, se describe a los profesionales que conforman el personal clave, la formación académica y porcentajes de participación de cada uno de ellos, según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 5**  
**Personal clave exigidos en los Términos de referencia de la Bases Integradas**

N°	Cargo/especialización	Formación académica	Plazo en meses	Cantidad unid.	Porcentaje de participación (%)
01	Ingeniero principal Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	08	1	100
02	Ingeniero asistente de Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	07	1	100
03	Ingeniero especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene Seguridad Industrial y/o Industrial y/o Civil y/o Sanitario y/o Ambiental	07	1	100
04	Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	Ing. Ambiental y/o Ingeniero de Recursos Naturales y/o Ingeniero sanitario y/o biólogo	07	1	50
05	Administrador de obra	Licenciado en Administración y/o contabilidad y/o Economía y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil.	07	1	50

Fuente: Bases Integradas de la Licitación Pública Nacional N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

**Con respecto a la oferta técnica del contratista**

Mediante carta de oferta de 27 de noviembre de 2019, el Consorcio CONINSA, ganador de la Buena Pro de la Licitación Pública Nacional para la contratación del ejecutor de la Obra<sup>5</sup>, dentro de su oferta técnica en el Formulario PER-1, presentó el **personal Clave** que participaría en la ejecución de la obra (Ver cuadro N° 6), así como el cronograma de participación de cada uno de ellos (Ver imagen N° 1).

<sup>5</sup> Es preciso mencionar que, mediante Licitación Pública Nacional N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL el PNSR, otorgó la buena pro al Contratista, por lo cual se estableció el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 25 de febrero de 2020, por un plazo de ejecución de 210 días calendario.

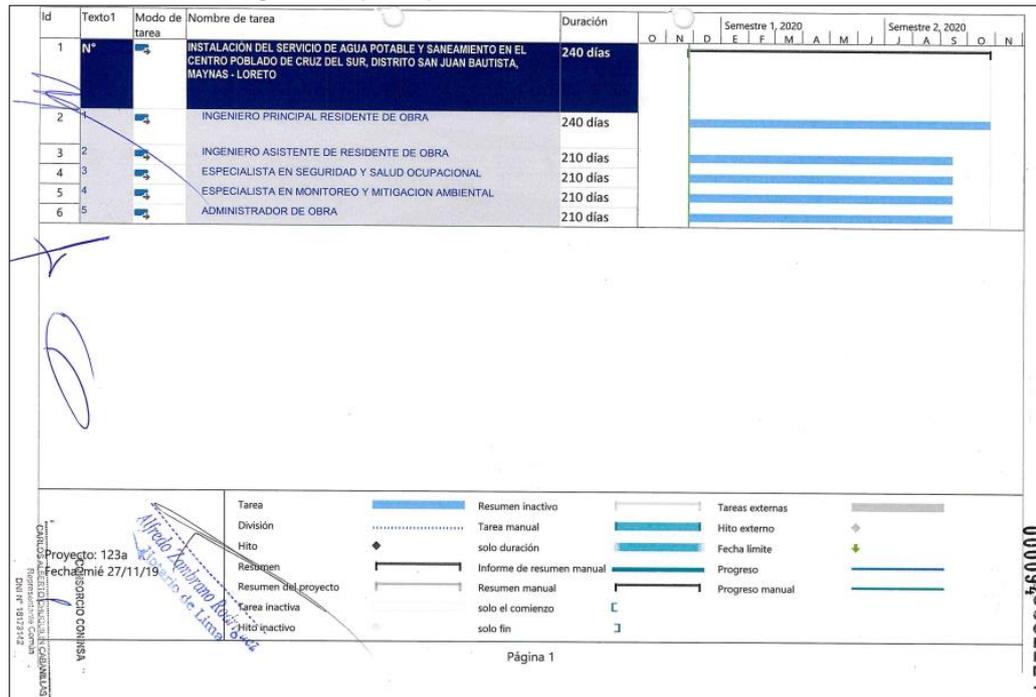
**Cuadro N° 6**  
**Personal clave del Contratista**

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN	COLEGIATURA	CARGO	Porcentaje de participación (%)
Luis Antonio Cristóbal Gonzales	Ing. Civil	80863	Residente de Obra	100
Carlos Eduardo Chuquilin Enríquez	Ing. Civil	200570	Asistente de Residente de Obra	100
Gaby Paola Sánchez Piña	Ing. Ambiental	133751	Ingeniero especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	100
Oscar Humberto Vásquez Castañeda	Ing. Ambiental	101377	Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	50
Reyna Elizabeth Mejía López	Contador público	2690	Administrador de obra	50

Fuente: Carta de oferta<sup>6</sup> de 27 de noviembre de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

**Imagen N° 1**  
**Cronograma de participación del Personal clave del Contratista**



Fuente: Carta de oferta de 27 de noviembre de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Conforme se advierte del Cuadro N° 6 e Imagen N° 1, el Contratista, ofertó la permanencia diaria de los cinco (5) profesionales propuestos según su porcentaje de participación y durante toda la ejecución de la obra, sin embargo, dicha obligación no se viene cumpliendo.

<sup>6</sup> Carta de oferta técnica presentada por el contratista en la Licitación Pública Nacional N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIARURAL

### Registro de asistencia del personal Clave del contratista.

Durante la inspección física realizada a la obra materia del control concurrente del 21 al 23 de noviembre de 2022, la comisión de control registró la ausencia del personal clave ofertado por el Contratista, lo cual fue consignado en el Acta de Inspección Física N° 003-2022-OCI-MVCS-CCCS de 24 de noviembre de 2022, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 7**  
**Personal clave del Contratista en obra**

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	COLEGIATURA	CARGO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)	SE ENCONTRÓ EN OBRA	
					21/11/22	22/11/22
Luis Antonio Cristóbal Gonzales	Ing. Civil	80863	Residente de Obra	100	SI	SI
Carlos Eduardo Chuquilin Enriquez	Ing. Civil	200570	Asistente de Residente de Obra	100	NO	NO
Herval Pérez Huamanlazo	Ing. Ambiental	179052	Ingeniero especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	100	NO	SI
Oscar Humberto Vásquez Castañeda	Ing. Ambiental	101377	Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	50	NO	NO
Eugenio Oliva Ramos	Licenciado en Administración	7669	Administrador de obra	50	NO	NO

Fuente: Acta de Inspección Física N° 003-2022-OCI-MVCS-CCCS.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Del cuadro precedente la comisión de control pudo advertir la ausencia de parte del plantel técnico del Contratista; precisando que, no se contó con la presencia del asistente del residente de obra, el especialista en monitoreo y mitigación ambiental, así como del administrador de Obra; asimismo, el especialista en seguridad y salud ocupacional, también estuvo ausente el primer día de la visita. Cabe indicar que, el asistente de residente y el especialista en seguridad y salud ocupacional cuentan con un porcentaje de participación del 100%.

La presencia del personal Clave durante la ejecución de la obra, es de suma importancia, ya que la correcta ejecución técnica, económica, administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, durante todo el plazo de la obra, dependerá de la concurrencia y dirección de todo el personal técnico.

También, es precisó resaltar que la ausencia del personal Clave propuesto, según lo establecido en la *Sección IX. Condiciones Especiales (CE), parte A: Datos del Contrato*, de los términos de Referencia del Contrato de Obra N° 008-2020VIVIENDA/MVCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 25 de febrero de 2020, establece la aplicación de penalidades al Contratista, según, se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 8**  
**Indemnizaciones Técnicas**

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	CONDICION
Personal Clave	Ausencia del Personal Clave	S/ 2 000,00	Por cada día de ausencia

**Fuente:** Términos de Referencia del Contrato de Obra N° 008-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Además, en el numeral 2. Alcance de los servicios, 2.2 Actividades específicas de la firma consultora, k.3) otros, de los Términos de Referencia el Contrato de Supervisor de Obra N° 074-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/-AMAZONIA RURAL del Proceso de Selección Consultoría Individual N° 74-2020-PNSR/AMAMZONIA RURAL de 10 de agosto de 2020, se establece que, el Supervisor debe verificar que el Contratista asigne personal Clave ofertado, caso contrario deberá aplicar las indemnizaciones correspondientes.

Es más, en el numeral 12 de dicho Términos de Referencia, contempla penalidades al Supervisor en caso no cumpla con lo mencionado anteriormente, según se puede ver en Cuadro N° 9.

**Cuadro N° 9**  
**Indemnizaciones a favor de entidad (por daños y perjuicios por retraso en la ejecución)**

N°	Infracción	Unidad	Porcentaje del monto contratado vigente
19	No aplica la Tabla de indemnización establecida para el Contratista de Obra, pese a tener conocimiento de las infracciones.	Por ocurrencia	0.25 UIT

**Fuente:** Términos de Referencia del Contrato de Supervisión N° 074-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

#### b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **De las Bases Integradas de la Licitación Pública Nacional N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL**  
**Términos de Referencia**  
**Sección IV. Formularios de la Oferta**  
**(...)**  
**3.5 Representantes del Contratista y Personal Clave**

**Personal clave exigidos en los Términos de referencia de las Bases Integradas**

N°	Cargo/especialización	Formación académica	Plazo en meses	Cantidad unid.	Porcentaje de participación (%)
01	Ingeniero principal Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	08	1	100
02	Ingeniero asistente de Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	07	1	100
03	Ingeniero especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene Seguridad Industrial y/o Industrial y/o Civil y/o Sanitario y/o Ambiental	07	1	100
04	Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	Ing. Ambiental y/o Ingeniero de Recursos Naturales y/o Ingeniero sanitario y/o biólogo	07	1	50
05	Administrador de obra	Licenciado en Administración y/o contabilidad y/o Economía y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil.	07	1	50

- **Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de la LPN N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL de 25 de febrero de 2020.**

**“Sección VIII. Condiciones Generales (CG)**

(...)

**6. Personal y mano de obra**

(...)

**6.9. Personal del Contratista**

*“El personal del Contratista contará con las calificaciones, aptitudes y experiencia adecuadas en sus respectivos campos de actividad u ocupaciones. El Ingeniero podrá exigir al Contratista que despida (o que haga que se despida) a cualquier persona empleada en el Sitio o en las Obras, incluido el Representante del Contratista si procede, que:*

- a) cometa repetidos actos de mal comportamiento o falta de cuidado,*
- b) realice sus labores en forma incompetente o negligente,*
- c) incumpla cualesquiera de las disposiciones establecidas en el Contrato,*
- d) persista en un comportamiento que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente.*

*Si procede, el Contratista nombrará o hará que se nombre en su reemplazo a otra persona adecuada.*

(...)”

- **Contrato de Supervisión de Obra N° 074-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/-AMAZONIA RURAL del Proceso de Selección Consultoría Individual N° 74-2020-PNSR/AMAMZONIA RURAL de 10 de agosto de 2020.**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

“(...)”

**2. ALCANCES DE LOS SERVICIOS**

**2.1. ACTIVIDADES GENERALES DE LA FIRMA CONSULTORA**

(...)

*Sin exclusión de las obligaciones que corresponden a la Firma Consultora, conforme a los dispositivos legales vigentes y que le son inherente como tal, entre otros, la supervisión estará obligada a:*

(...)

- b.1) Control Administrativo: comprende las actividades dirigidas a que la Firma Consultora cumpla con las disposiciones legales y contractuales sobre el personal, seguridad y otros asuntos administrativos relacionados a la ejecución de obra sujeto a la Supervisión.*

(...)

- 2) Hacer cumplir estrictamente el contrato de obra en su calidad de “Ingeniero” de acuerdo a lo establecido en el mismo.*

- 3) Emitir las instrucciones necesarias referentes al empleo del personal y personal clave de acuerdo al contrato de obra.*

(...)

- b.4) Control del Costo de Ejecución de Obra; comprende las actividades dirigidas a verificar que los pagos efectuados al Contratista por concepto de ejecución de las partidas de construcción en la obra y eventos compensables en la obra sujetos a supervisión, se ajusten a las disposiciones del Contrato de Ejecución de Obra.*

(...)

- 3) Revisar, aprobando u observando los informes Mensuales el cual incluye (Informes de Situación y Declaración del Contratista).
  - 4) El "Ingeniero" emitirá un Certificado Mensual de Pago Provisional en el que se indicará el monto que el "Ingeniero" determine con criterio justo que es pagadero, junto con la información complementaria de cualquier deducción o retención realizada por el "Ingeniero" en la declaración si las hubiera.
- (...)

## 2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA FIRMA CONSULTORA

### 2.2.1 DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

(...)

#### I. VALORIZACIONES Y METRADOS

i.1) Verificar y aprobar o corregir con mediciones directas los metrados de obra ejecutados mensualmente, así como los porcentajes de avance presentados por el Contratista y elaborar las valorizaciones el último día de cada periodo, de acuerdo a lo establecido en el contrato y la normativa aplicable al contrato.

(...)

k.3) Otros

(...)

Verificar que el contratista asigne a la obra al personal profesional y técnico idóneo y experimentado ofertado para cada una de las especialidades que intervienen en la ejecución de la obra de acuerdo a la organización propuesta, caso contrario; deberá aplicar las indemnizaciones correspondientes.

(...)

12. INDEMNIZACIONES A FAVOR DE ENTIDAD (POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN.

En base a lo establecido en el contrato y la norma aplicable al contrato, se aplicarán indemnizaciones por las siguientes causas:

N°	Infracción	Unidad	Porcentaje del monto contratado vigente
(...)	(...)	(...)	(...)
19	No aplica la Tabla de indemnización establecida para el Contratista de Obra, pese a tener conocimiento de las infracciones.	Por ocurrencia	0.25 UIT
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

#### c) Consecuencia

Del hecho expuesto se puede advertir que, la ausencia de parte del personal clave podría afectar la calidad de los trabajos durante la ejecución técnica, económica y administrativa, así como poner en riesgo la salud del personal que labora en la Obra.

## 2. DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL N° 2 RELACIONADA AL SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 6010274, PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DE OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

### a) Condición

Mediante Informe N° 550-2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR LORETO de 26 de julio de 2021, del Coordinador Regional de la UGR Loreto a la Coordinadora Técnica de la UGP Amazonía

Rural del PNSR, adjuntó el plano de distribución de las áreas para evaluación del sistema de tratamiento de aguas residuales de la Institución Educativa N° 6010274 - CCPP Cruz del Sur (en adelante, la I.E.), para que proponga el diseño técnico del nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales.

En respuesta a ello, se remitió el Memorando N° 211-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/CT de 23 de agosto de 2021, que adjuntó el Informe N° 122-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/CT-EO de 17 de julio de 2021, cuyo contenido mencionó lo siguiente:

“(…)

#### **I.- ANTECEDENTES**

(…)

1.6. Mediante carta N° 007-2021-NOTIFICACION/CONINSA, del 11.05.2021, el contratista efectúa una consulta relacionada a la ejecución de UBS en el centro educativo de Cruz del Sur, según menciona que no existía disponibilidad de terreno para la construcción de nueve 09 UBS y sus obras conexas programadas en dicha institución.

(…)

1.8. Mediante carta N° 045-2021/CRUZ DEL SUR/SUPERVISOR-IESHS, del 25.05.2021, el supervisor Ing. Ignacio Epifanio Shihuay Sarmiento, supervisor de obra, comunica que en reunión sostenida con la JASS Cruz del Sur y representantes del C.E. el contratista y la supervisión y personal de la UGR Loreto, que la empresa realice una evaluación detallada del área existente en la parte frontal del centro educativo a fin de determinar que se construya el sistema de tratamiento de aguas residual.

1.9. Mediante Informe N° 288-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR/UGR-LORETO, de fecha 06.06.2021 el coordinador Regional de la UGR Loreto ing. Víctor Caballero Moreno, recomienda que el COB debe realizar la evaluación del tratamiento de las aguas residuales del IEIPM 6010274 Cruz del Sur.

1.10. Mediante carta N° 058-2021/CRUZ DEL SUR/SUPERVISOR-IESHS, de fecha 21.06.2021, el supervisor Ing. Ignacio Epifanio Shihuay Sarmiento, supervisor de obra, traslada la solicitud del COB el cual solicita se le alcance el diseño técnico del nuevo sistema de tratamiento de las aguas residuales que correspondan a las metas a intervenir durante la ejecución.

1.11. Mediante INFORME N° N°413-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR/UGR-LORETO, con fecha 25.06.2021, del Ing. Víctor Javier Caballero Moreno coordinador Regional de la UGR Loreto, traslada la consulta del COB a la UGP respecto a que se tiene alcanzar al contratista Recomendando que se requiere diseño técnico del nuevo sistema de tratamiento de las aguas residuales.

1.12. Mediante Informe 140-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-EACII/ECV, DE FECHA 09.07.2021 el especialista de administración de contratos II Ing. Enrique Cornejo Valladolid, concluye que el supervisor de obra en coordinación con el personal de la UGR Loreto, deben precisar las dimensiones del área disponible, así como adjuntar el plano arquitectónico de distribución de áreas que permita al área de estudios de la UGP, evaluar y/o proponer una propuesta para el diseño técnico del nuevo sistema de tratamiento de las aguas residuales,

1.13. Mediante INFORME N° N°001-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR/UGR-LORETO/ACODACV, con fecha 26.07.2021, del Ing. David Carranza Vela Asistente de Ingeniería de la UGR Loreto, realizo el trabajo de campo resultando en la elaboración de una plano arquitectónico de distribución de la parte frontal de la institución educativa, identificando veredas aras verdes que permitirá al área de estudios de la UGP, evaluar y proponer una propuesta para el diseño técnico del nuevo sistema de tratamiento de la aguas residuales recomendando derivar a la coordinación técnica de la UGP

1.14. Mediante Informe N° 550-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR LORETO, con fecha de 26 de julio del 2021, del Coordinador Regional de la UGR Loreto Ing. Víctor Javier Caballero Moreno, al Ing. Libeth Yupanqui Huamani, traslada la Adjunto plano de distribución de áreas para evaluación del sistema de tratamiento de aguas residuales de la Institución Educativa, CCPP Cruz del Sur, para proponer una propuesta para el diseño técnico del nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales, de la Institución educativa en CC.PP. Cruz del Sur

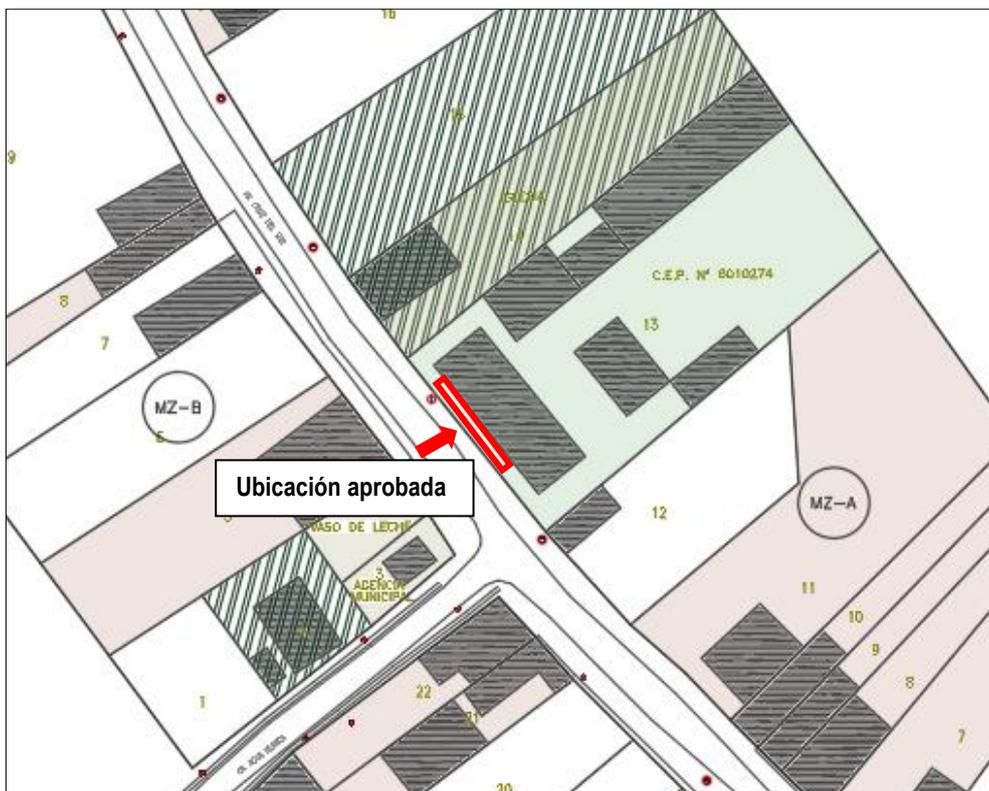
## II.- ANALISIS

2.1 Mediante asiento N° 348 del cuaderno de obra de 11.05.2021, el residente de obra, a manifiesta que ...ha efectuado la inspección conjunta con el representante de la institución educativa de la JASS de Cruz el Sur y el supervisor de obra, se ha realizado los replanteos correspondientes de la ubicación de las UBS institucionales y se verifica la insuficiencia disponibilidad de terreno para la construcción de nueve UBS programadas en dicha institución educativa y ante esta situación se tiene la necesidad de efectuar la consulta de las acciones a adoptar para solucionar dicho inconveniente(...)[sic.]” (el subrayado es nuestro)

Como puede apreciarse, durante la visita de inspección realizada por el residente y el supervisor de la obra dentro de la I.E., el 11 de mayo de 2021, se pudo constatar que no se contaba con la disponibilidad de terreno para la construcción de las 9 UBS y sus obras complementarias (sistema de tratamiento de las aguas residuales), cuya ejecución fue planteada en la parte posterior del terreno, pero que, actualmente debido a la distribución arquitectónica del colegio y las dimensiones de los reactores no era posible realizarlo en la ubicación inicial planteada.

Debido a esta situación, mediante Informe N° 550-2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR LORETO de 26 de julio de 2021 del Coordinador Regional de la UGR Loreto a la Coordinadora Técnica de la UGP Amazonía Rural del PNSR, adjuntó el plano de distribución de las áreas para evaluación del sistema de tratamiento de aguas residuales que estaría ubicada de acuerdo a la siguiente imagen:

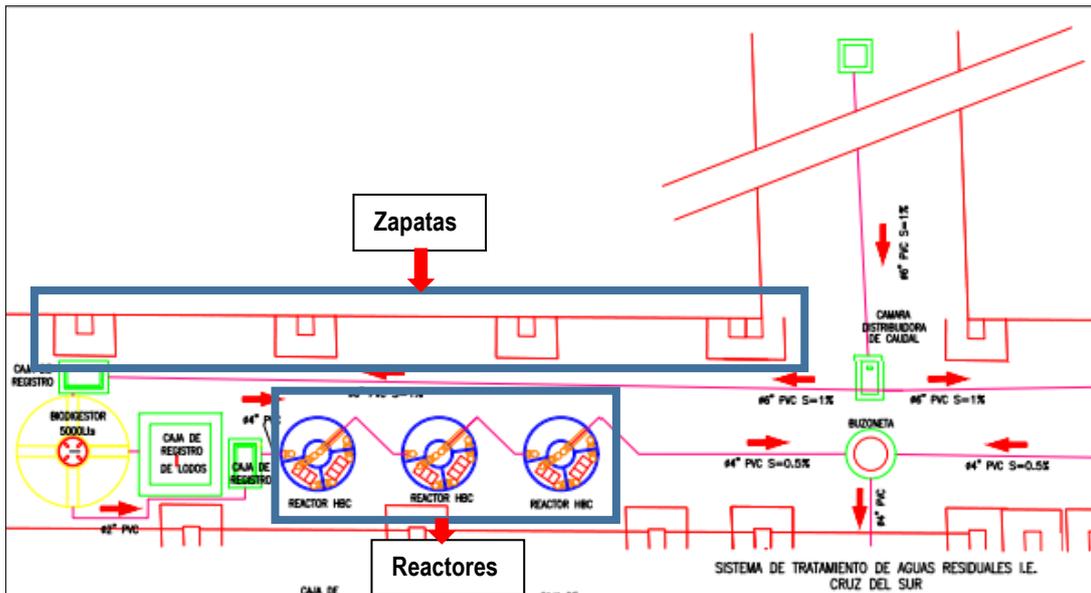
**Imagen N° 2**  
**Ubicación de los reactores HBC en la I.E. N° 6010274 aprobada en el adicional N° 2**



Fuente: Adicional de obra N° 2  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De la revisión del plano STAR-01 “Sistema de tratamiento de aguas residuales para I.E. Cruz del Sur”, contenida en el adicional de obra N° 02, se evidencia una nueva solución técnica, que consiste en instalar una (1) cámara distribuidora de caudal, dos (2) tanques sépticos mejorados de 5 000 litros, seis (6) reactores biológicos + clorador (comprendidos por: sedimentador, cámara de digestión anaeróbica, filtrado con grava, clorador y cámara de drenaje), en reemplazo de siete (7) reactores biológicos + clorador (comprendidos por: sedimentador, cámara de digestión anaeróbica, filtrado con grava y clorador). Cabe señalar que dichos reactores serían ubicados cerca de las zapatas de los pabellones del colegio, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

**Imagen N° 3**  
**Detalle de la ubicación de los reactores HBC en la I.E. N° 6010274 aprobados en el adicional N° 2**



**Fuente:** Adicional de obra N° 02 aprobado mediante Carta N° 415-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 14 de octubre de 2021.

Luego, mediante Carta N° 415-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 14 de octubre de 2021, la Entidad comunicó al Contratista, la procedencia de la modificación N° 02 (Presupuesto Deductivo de Obra N° 02 de S/ 208 165,50 y Presupuesto Adicional de obra N° 02 de S/ 109 289,35) haciendo una diferencia de S/ 98 876,15 a favor de la Entidad.

De lo descrito líneas arriba, se advierte que la problemática presentada en la UBS, que originó el planteamiento de una nueva solución técnica con reactores HBC, se atendió en 156 días calendario, contabilizados desde el 11 de mayo de 2021 (anotación N° 348) hasta el 14 de octubre de 2021 con la aprobación del adicional N° 2.

Posteriormente, mediante Carta N° 510-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 7 de diciembre de 2021, la Entidad comunica al Contratista la procedencia de Prórroga de Plazo de Terminación (PPT) N° 14 por 10 días calendarios, indicando además que la fecha de terminación de la Obra es el 10 de noviembre de 2021. En respuesta a ello, mediante Carta N° 001-2022/CRUZ DEL SUR/SUPERVISOR-IESHS de 3 de enero de 2022, el Contratista remitió al PNSR el cronograma actualizado de avance de obra por aprobación del PPT N° 14, considerando como fecha de término el 10 de noviembre de 2021.

Por este motivo, se puede determinar que, hasta el 5 noviembre de 2021, había transcurrido cinco (5) días calendarios que forma parte de los diez (10) días calendarios aprobados para la ejecución del adicional de obra N° 2.

Cabe mencionar que, desde el 14 de octubre de 2021 hasta el 6 de noviembre de 2022, el Contratista no informó a la Supervisión sobre alguna modificación al Adicional de obra N° 02. Posteriormente, el 7 de noviembre de 2022, se suscribió el "Acta de levantamiento de suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra"<sup>7</sup>, debido a que se contaba con las condiciones necesarias para el reinicio de la obra en esa misma fecha, asimismo, se acordó que el Contratista debía presentar al Supervisor (UGR), el cronograma actualizado de ejecución de obra, para la revisión y conformidad. Dentro de los antecedentes en esta acta, se menciona lo siguiente:

(...)

*El 06 de noviembre del 2021, se suscribe el Acta de Suspensión Temporal de Mutuo Acuerdo del Plazo de Ejecución de Obra, luego que el supervisor de obra informó a la UGR Loreto que conjuntamente con el contratista han efectuado una inspección de la zona, corroborando que existe escases de mano de obra calificada, a consecuencia del incremento de obras iniciadas en la región Loreto y, además, a causa del impacto de la pandemia (COVID-19) a nivel mundial.*

(...)

*El 24 de febrero del 2022, se suscribe el Acta de Suspensión Temporal de Mutuo Acuerdo del Plazo de Ejecución de Obra, donde se acuerda continuar con la suspensión temporal de mutuo acuerdo, hasta que se produzca el suministro de la PTAP en la obra y se den las condiciones para el reinicio de la obra.*

(...)

*El 26 de agosto del 2022, se suscribe el Acta de Continuidad de Suspensión Temporal de Mutuo Acuerdo del Plazo de Ejecución de Obra, donde se acuerda continuar con la suspensión temporal de mutuo acuerdo, hasta que la Entidad apruebe el expediente técnico del Adicional de Obra N° 03 con Deductivo Vinculante N° 03 y, además, se den las condiciones para el reinicio de la mencionada obra."*

De los antecedentes mencionados, se puede advertir que, desde el 24 de febrero de 2022, fecha en la que se suspende el plazo de ejecución de obra debido a la falta de suministro de la PTAP, no se contaba con impedimento para el inicio de la ejecución del Adicional de obra N° 2, lo que hubiera permitido determinar de manera anticipada que la nueva ubicación planteada de los reactores HBC podría afectar la estructura de la I.E.

Posteriormente, durante la inspección física de obra realizada por la comisión de control a cargo del control concurrente, durante los días 21 y 22 de noviembre, sustentada mediante Acta de Inspección Física N° 003-2022-OCI-MVCS-CCCS de 23 de noviembre de 2022, se pudo advertir que el Contratista de obra manifiesta que no se han podido iniciar los trabajos del adicional N° 2 debido a que la nueva ubicación planteada sería modificada, ello se sustenta en las siguientes anotaciones:

(...)

*Durante el recorrido de la inspección física de 21 de noviembre de 2022, el Residente de Obra y el representante del contratista, mencionaron lo siguiente:*

(...)

- *Respecto a las labores correspondientes al Adicional N° 2 y deductivo vinculante N° 2, aún no se han iniciado los trabajos debido a que el Contratista indicó que presentará a la Entidad una propuesta de modificación en la ubicación de los reactores HBC los cuales debían instalarse dentro del centro educativo N° 6010274.*

---

<sup>7</sup> Suscrita entre el Coordinador Regional de la UGR Loreto del PNSR, Representante legal del CONSORCIO CONINSA y el Supervisor de Obra

(...)

Durante el recorrido de la inspección física de 22 de noviembre de 2022, el Residente de Obra y el representante del contratista, mencionan lo siguiente:

(...)

- Que, el miércoles 23 de noviembre de 2022 estarán presentando a la Supervisión la propuesta de modificación de la ubicación de los reactores HBC considerando en el adicional y deductivo vinculante N° 2 de tal forma que no exista variación presupuestal.

(...)

La comisión de control, menciona lo siguiente:

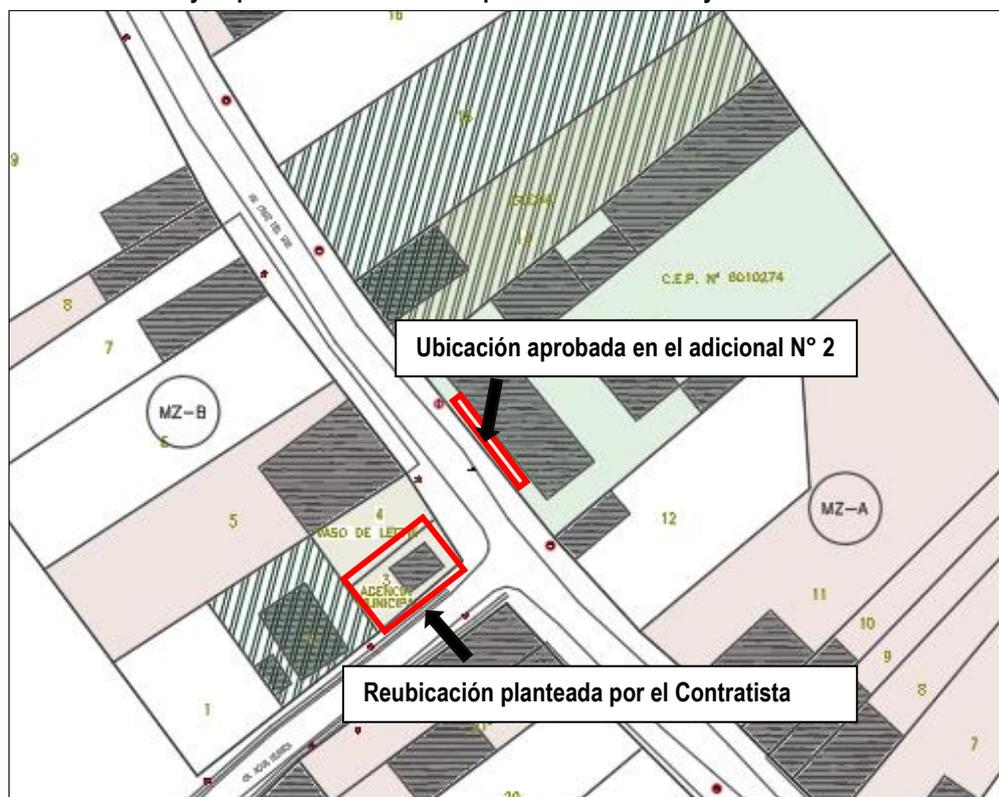
(...)

- Se hizo de conocimiento que desde el reinicio de la obra (7 de noviembre), han transcurrido 15 días calendarios y no se visualiza avance respecto al adicional con deductivo vinculante N° 2 (...)

Cabe mencionar que, durante la referida inspección física, el Contratista y Supervisión, señalaron la posibilidad de reubicación de los reactores debido a la posible afectación de las zapatas de los pabellones, por las excavaciones profundas en un terreno suelto. Es decir, la nueva ubicación sería frente a la I.E. en un terreno perteneciente a la JASS y al lado de la PTAP proyectadas, según se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen N° 4**

**Reubicación de los reactores HBC en la I.E. N° 6010274 en la I.E. N° 6010274, según lo manifestado por el Contratista y Supervisión durante la inspección física del 21 y 22 de noviembre de 2022.**



Fuente: plano de lotización del expediente técnico inicial

De lo registrado en la inspección física de obra (22 de noviembre de 2022), se advierte que transcurrieron 15 días calendario desde el reinicio de obra (7 de noviembre de 2022), sin el inicio o modificación (reubicación) de los trabajos aprobados en el adicional N° 2.

Adicionalmente, mediante Carta N° 28-2022/CRUZ DEL SUR/SUPERVISOR de 24 de noviembre de 2022, el Supervisor de obra, emitió opinión favorable del cronograma valorizado y del diagrama Gantt de avance de obra del adicional de N° 3 por modificación de la PTAP, que considera como fecha de inicio el 12 de noviembre de 2022 y el término de obra el 17 de enero de 2023, por lo que, para la culminación de la obra, faltarían 48 días calendarios. La cuantificación de este plazo se menciona, debido a que el Contratista tendría que ejecutar el adicional de obra N° 2 dentro de este periodo, ya que, una vez reiniciada la obra, contaba con 5 días calendarios para su ejecución, de no haberse aprobado otra ampliación de plazo.

Finalmente, se advierte que, hasta el 22 de noviembre de 2022, transcurrieron 15 días calendario, sin que el Contratista haya iniciado los trabajos aprobados en el adicional N° 2 o comunicado al Ingeniero la imposibilidad de ejecutar dicho adicional, asimismo, la solución técnica aprobada en el adicional N° 2 podría ser modificada.

## b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **Contrato LPN N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-Amazonía Rural, DOCUMENTOS DE LICITACIÓN para la Contratación de la Ejecución de la Obra: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CRUZ DEL SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO.**

### **Sección VIII. Condiciones Generales (CG)**

#### **Condiciones Generales**

##### **1. Disposiciones generales**

*(...)*

###### **1.9 Demoras en la emisión de Planos o instrucciones**

*El contratista deberá notificar al Ingeniero sobre cualquier posible demora o interrupción de las Obras en caso de que no emitan a dicho Contratista los planos o las instrucciones necesarias en un determinado plazo (...)*

##### **3. El Ingeniero**

*(...)*

###### **3.3 Instrucciones del Ingeniero**

*El Ingeniero podrá impartir instrucciones al Contratista en cualquier momento, y proporcionarle los Planos adicionales o modificados que se necesiten para la ejecución de las Obras (...)*

##### **4. El Contratista**

*(...)*

###### **4.1 Obligaciones generales del Contratista**

*En la medida en que se especifique en el Contrato, el Contratista diseñará, ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato y con las instrucciones del Ingeniero y subsanará cualquier defecto de las Obras (...)*

###### **4.7 Trazado**

*El contratista trazará las Obras en función de los puntos originales, líneas y niveles de referencia especificados en el Contrato o notificados por el Ingeniero (...)*

###### **4.12 Condiciones físicas imprevisibles**

*(...)*

*Si el contratista se enfrenta con condiciones físicas adversas que considere Imprevisibles, notificará de ello al Ingeniero tan pronto como sea posible.*

*En esta notificación se describirán las condiciones físicas, de manera que el Ingeniero pueda inspeccionarlas, y se expondrán las razones por las que el Contratista las considera condiciones Imprevisibles, (...)*

#### **8. Inicio, demoras y suspensión**

(...)

##### **8.2 Plazo de Terminación**

*El Contratista terminará todas las Obras, y cada Sección (si la hubiere), dentro del Plazo de Terminación de las Obras o la Sección (según sea el caso) (...)*

##### **8.3 Programa**

(...)

*El Contratista notificará sin demoras al Ingeniero acerca de cualquier posible acontecimiento o circunstancia futura que pueda afectar los trabajos de manera adversa, aumentar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras (...)*

#### **c) Consecuencia**

Del hecho expuesto se puede advertir que, debido a la demora en el inicio de la ejecución del adicional N° 2 relacionado al sistema de saneamiento para la I.E. se podría poner en riesgo la culminación de la obra en el plazo establecido.

### **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 4: Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión: “Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado de Cruz del Sur, distrito de San Juan Bautista – Maynas - Loreto” – CUI N° 2400866, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

### **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance.

### **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el PNSR aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, se detallan en el Apéndice N° 2.

### **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 4: Ejecución de Obra, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado de Cruz del Sur, distrito de San Juan Bautista – Maynas - Loreto” - CUI N° 2400866, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N° 4: Ejecución de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado de Cruz del Sur, distrito de San Juan Bautista – Maynas - Loreto” - CUI N° 2400866.
2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 30 de noviembre de 2022.

---

**Omar Anderson Zapata Mandamiento**  
Supervisor  
Comisión de Control

---

**Marcos Antonio Giles Casas**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Tito Valdemar Medina Sánchez**  
Jefe del OCI del Ministerio de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. **AUSENCIA DEL ASISTENTE DE RESIDENTE Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ACREDITADOS POR EL CONTRATISTA DE LA OBRA, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y LA SALUD DEL PERSONAL DE LA OBRA.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de la LPN N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL de 25 de febrero de 2020
2	Contrato N° 074-20202/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL de 18 de agosto de 2020
3	Lista de personal Clave

2. **DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL N° 2 RELACIONADA AL SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 6010274, PODRÍA AFECTA LA CULMINACIÓN DE OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	LPN N° 006-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL de 25 de febrero de 2020
2	Carta N° 415-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 14 de octubre de 2021.
3	Carta N° 510-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 7 de diciembre de 2021.
4	Acta de levantamiento de suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra de 7 de noviembre de 2022
5	Carta N° 28-2022/CRUZ DEL SUR/SUPERVISOR DE 24 de noviembre de 2022

## APÉNDICE N° 2

### **SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

#### **Informe de Hito de Control N° 066-2022-OCI/5303-SCC (Informe de Hito de Control N° 1)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Consultas sobre modificaciones a la PTAP sin el debido sustento y sin contar con una propuesta definitiva al respecto, podría generar que el “PNSR” mantenga la suspensión de la obra sin la debida justificación afectando el resultado y el logro de los objetivos del proyecto. **NO CORREGIDA.**
  - Falta de subsanación de observaciones emitidas por Electro Oriente a la solicitud de suministro de energía eléctrica podría generar demoras en la instalación y prueba de los componentes electromecánicos lo que afectará la oportunidad de culminación y puesta en funcionamiento de la obra. **NO CORREGIDA.**

#### **Informe de Hito de Control N° 107-2022-OCI/5303-SCC (Informe de Hito de Control N° 2)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situación adversa que subsiste:
  - Demora en el suministro de Reactores HBC domiciliarias por incumplimiento del contratista supera el plazo establecido en el cronograma para ejecución de las conexiones domiciliarias, podría generar mayores atrasos en el reinicio de la obra, afectando las metas y objetivos del proyecto. **CON ACCIONES.**

#### **Informe de Hito de Control N° 136-2022-OCI/5303-SCC (Informe de Hito de Control N° 3)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situación adversa que subsiste:
  - Aprobación y pago por metrados no ejecutados de las partidas: 03.03.03 reactores RFT-Reactores HBC y 02.05.05.03 pintura desde la valorización N° 08, por parte de la supervisión y la entidad, generando el reconocimiento de pagos que no corresponden; situación que podría afectar el cumplimiento de la finalidad pública. **CON ACCIONES.**

### APÉNDICE N° 3

#### FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Fecha de Registro o Actualización de Datos		20/09/2022			
<b>I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.</b>					
Nivel de Gobierno		Gobierno Central			
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Unidad ejecutora		Programa Nacional De Saneamiento Rural			
Ubicación del Proyecto		Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Departamento Loreto			
<b>II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO</b>					
Código Único de Inversiones N°		2400866			
Código SNIP		387629			
Nombre del Proyecto		"Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Cruz del Sur. Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto "			
Monto de Inversión Total	S/ 9 961 486,00	Monto Viable	S/ 9 961 486,00		
Informe de Viabilidad:	INFORME TECNICO N° 013-2018/VIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/UF	Fecha Informe de Viabilidad	12/11/2018		
Informe de Verificación de Viabilidad		Fecha Verificación de Viabilidad Última:			
<b>III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO</b>					
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución Directoral N° 122-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Fecha de Aprobación	23/04/2019	Monto de aprobación	S/ 9 588 977,27
Documento de última actualización del Expediente Técnico	CARTA N° 415 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURA	Fecha de Actualización	14/10/2021	Monto de Actualización	S/ 10 400 776,94
<b>IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.</b>					
Licitación Pública N°	LPN N° 006-2019/ VIVIENDANMCS/PNSR-AMAZONÍA RURAL	Fecha de convocatoria	24/10/2019		
Sistema de Contratación		Valor referencial	S/ 9 742 458,98		
Modalidad de Ejecución	Contrata	Fecha de adjudicación de obra			
Contrato:	N° 008-2020NIVIENDANMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	Fecha de firma del Contrato	25/02/2020	Monto Contractual	S/ 9 311 117,94
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado	Consorcio CONINSA				
Integrantes del Consorcio Agua SCM	- CHC INGENIEROS SA - GRUPO COVASA SA DE CV SUCURSAL PERU - CONSTRUCTORA CYC SAC				
Normativa aplicable del proceso:	Condiciones contractuales para la construcción preparadas y registrada por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), FIDIC 2010 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, vigente desde el 13/03/2019. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, vigente desde el 14/12/2019.				
<b>V. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.</b>					
Código Único de Inversiones N°		2400866			
Nombre de la Obra:		"Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Cruz del Sur. Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto "			
Estado de la obra:		Suspendida			
Plazo de ejecución de obra (días calendario):	210	Fecha de terminación real de obra:	17/01/2023		

Fecha de inicio de obra:	13/03/2020	Fecha de entrega y recepción de obra:	-			
Fecha de terminación contractual de obra:	08/10/2020	Fecha de Liquidación de Obra	-			
Nueva fecha de término con ampliación excepcional de plazo:	10/11/2021	Resolución de Liquidación de obra N°	-			
Monto Contractual	S/ 9 311 117,94					
Monto Total Vigente	S/ 12 657 305,73					
<b>VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTOS Y MATERIALES ).</b>						
Monto adelanto directo (S/ con IGV)	S/ 2 793 335,30		12/03/2020			
<b>VII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA.</b>						
<b>Ampliaciones de Plazo – Aprobadas</b>						
N°	Resolución	Fecha de aprobación	N° de días	Nuevo término contractual	N° de días	Causal
1	Carta N° 138-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSRA/AMAZONIA RURAL de fecha 06-07-2020	6 de julio de 2020	140	25/02/2021	350	A consecuencia del COVID-19.
2	CARTA N° 197-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	22 de setiembre de 2020	14	11/03/2021	364	Como consecuencia de la imposibilidad de haber conseguido pasajes para los trabajadores.
3	Carta N° 227-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (9/11/2020)	09/11/2020	0	11/03/2021	364	Improcedente
4	Carta N° 077-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (23/02/2021)	23/2/2021	0	11/03/2021	364	Improcedente
5	Carta N° 83-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSRA/AMAZONIA RURAL	04 de marzo de 2021	08	19/03/2021	372	Por presencia de precipitaciones pluviales
6	CARTA N° 090 -2021- VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	04 de marzo de 2021	05	24/03/2022	377	Por presencia de precipitaciones pluviales
7	CARTA N° 160 -2021- VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	16 de abril de 2021	12	05/04/2021	389	Por presencia de precipitaciones pluviales
8	Carta N° 184-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	12/05/2021	32	7/5/2021	421	Por falta de aprobación de modificaciones
9	Carta N° 223 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	9/6/2021	25	1/6/2021	446	Por demora en la aprobación del expediente de modificación de obra
10	Carta N° 250 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	12/7/2021	31	2/7/2021	477	Por demora en la aprobación del expediente de modificación de obra
11	Carta N° 274 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	27/7/2021	30	1/8/2021	507	Por demora en la aprobación del expediente de modificación de obra
12	Carta N° 298 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	11/8/2021	6	7/8/2021	513	Por demora en la aprobación del expediente de modificación de obra

13	Carta N° 355 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	22/9/2021	85	31/10/2021	598	Por la causal de modificación o cualquier otro cambio sustancial en la cantidad de un trabajo incluido en el contrato
14	Carta N° 502 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	30/11/2021	0	31/10/2021	598	Improcedente
15	Carta N° 510 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	7/12/2021	10	10/11/2021	608	Por la causal de modificación o cualquier otro cambio sustancial en la cantidad de un trabajo incluido en el contrato
16	Acta de Suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra (del 6/11/2021 al 23/2/2022).	6/11/2021	110	23/02/2022	718	Por escasez de mano de obra calificada
17	Acta de Suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra (del 24/2/2022 al 6/11/2022)	24/2/2022	256	6/10/2022	974	Por falta de suministro de la PTAP
<b>TOTAL DE DÍAS</b>						<b>974</b>
<b>Adicionales de Obra aprobados</b>						
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal		Monto (S/) (Incluye IGV)	
1	CARTA N° 246 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	06/07/2021	Modificación del planteamiento hidráulico del sistema de evacuación de aguas residuales		2 746 595,22	
2	CARTA N° 415 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURA	14/10/2021	Dejas de construir las UBS por falta de espacio en el C:E: N° 6010274, e instalar un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales		109 289,35	
4	CARTA N° 657 -2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	11/11/2022	Modificación de la PTAP		947 361,20	
<b>Deductivos de Obra aprobadas</b>						
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal		Monto (S/) (Incluye IGV)	
1	CARTA N° 246 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	06/07/2021	Modificación del planteamiento hidráulico del sistema de evacuación de aguas residuales		1 558 060,07	
2	CARTA N° 415 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURA	20 de agosto de 2020	Dejas de construir las UBS por falta de espacio en el C:E: N° 6010274, e instalar un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales		208 165,50	
3	CARTA N° 657 -2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	11/11/2022	Modificación de la PTAP		255 767,56	
<b>Mayores Metrados de Obra aprobadas</b>						
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal		Monto (S/) (Incluye IGV)	
<b>Reducciones de Prestaciones de Obra aprobadas</b>						
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal		Monto (S/) (Incluye IGV)	

<b>Mayores Gastos Generales</b>				
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	CARTA N° 586-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONÍA RURAL	29/12/2021	Por prorrogas de plazo de terminación N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14.	533 131,87
<b>Otros pagos excepcionales</b>				
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	Carta N° 138-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	6/7/2020	Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19	1 321 242,46
2	CARTA N° 591-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONÍA RURAL	31/12/2021	Costos por implementación del plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19, por prorrogas de plazo	106 379,42
3	INFORME N° 2309-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONÍA RURAL/ct	26/11/2021	Pago por reajuste de precios.	40 007,48
<b>VIII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original) – julio 2022</b>				
Avance físico programado global acumulado de obra (%):		100%	Avance financiero acumulado (S/): (Pagado)	S/ 5 585 653,31
Avance físico ejecutado global acumulado de obra (%):		73.98%		
<b>IX. SUPERVISIÓN DE OBRA.</b>				
Supervisor de obra.		Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento		
Proceso de Selección		74-2020-PNSR/AMAZONIA RURAL		
Fecha Suscripción Contrato		18/08/2020		
Plazo de ejecución (días calendario):		210		
Monto de Contrato		S/ 229 370,34		

**APÉNDICE N° 4**

**Acta de Inspección Física N° 003-2022-OCI-MVCS-CCCS**

Página 1 de 6

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2022-OCI-MVCS-CCCS**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CRUZ DEL SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS - LORETO" CUI N° 2400866**

Siendo las 10:30 horas de 21 de noviembre de 2022, el Equipo de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional - OCI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, nos apersonamos a la Oficina Regional Amazonía Rural sede Loreto ubicado en Jr. Echenique 273 a la altura de Plaza sargento Lorez:

**Por la UGR Loreto**

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>	<i>DNI</i>	<i>CIP</i>
Enrique Cornejo Valladolid	Coordinador Regional Loreto	08646783	57027

**Por el OCI MVCS - CGR**

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>	<i>DNI</i>	<i>CIP</i>
Omar A. Zapata Mandamiento	Supervisor	43418412	168112
Marcos Antonio Giles Casas	Jefe de Comisión	08341726	069705

Previo presentación del OCI MVCS – CGR se manifestó que nuestra presencia se debe al inicio del Servicio de Control Concurrente, correspondiente al Hito de Control N° 4, del proyecto de inversión: "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado de Cruz del Sur, distrito de San Juan Bautista – Maynas - Loreto" CUI N° 2400866, en adelante "El Proyecto". Seguidamente, el Sr. Enrique Cornejo Valladolid, Coordinador Regional de la UGR Loreto, manifestó que:

- Respecto al levantamiento de observaciones planteadas por Electro Oriente y que fue parte de las situaciones adversas planteadas en el Informe de Hito de Control N° 066-2022-OCI/3303-SCC, hasta la fecha de la visita, la empresa no ha dado su conformidad a los trabajos realizados, y están a la espera de la comunicación oficial para continuar con las acciones correctivas.
- Asimismo, mediante Carta N° 657-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAMZONÍA RURAL de 11 de noviembre de 2022, la Entidad comunicó al Contratista la procedencia del adicional N° 3 y Deductivo Vinculante N° 3 planteada para la modificación de la PTAP.
- Mediante Acta de 14 de noviembre de 2022, la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento (en adelante: JASS) y autoridades comunales están solicitando a la Entidad y al Contratista, que por medidas de seguridad se considere un cerco de ladrillos alrededor de los Reactores HBC y se coloque una tapa para que sólo quede visible el registro del reactor.



Seguidamente en la Obra se contó con la presencia de:

**Por el Contratista Consorcio CONINSA**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Samir Ali Ríos Cisneros	Coordinador de obra Cruz del Sur	72890393	
Luis Antonio Cristobal Gonzales	Ingeniero residente de Obra	10207992	80863

**Por el Supervisor**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento	Supervisor	08517333	44128

Durante el recorrido de la inspección física del 21 de noviembre de 2022, el Residente de Obra y el representante del contratista, mencionaron lo siguiente:

- Respecto a las labores correspondientes al Adicional N° 2 y deductivo vinculante N° 2, aún no se han iniciado los trabajos debido a que el Contratista indicó que presentará a la Entidad una propuesta de modificación en la ubicación de los reactores HBC los cuales debían instalarse dentro del centro educativo N° 6010274.
- Se están ejecutando las redes de agua y posteriormente se continuará con la línea de impulsión.
- En cuanto a los reactores HBC, se están instalado 32 reactores de las 102 unidades pendientes de instalar.
- En la zona de la ampliación del CC.PP. Cruz del Sur, a solicitud de la JASS y previa evaluación técnica, se ha considerado elevar un promedio de 70 cm. el nivel de las tapas de 7 buzones, debido a que el agua de las lluvias se empoza e ingresa a dichos buzones.
- Se están ejecutando las redes de desagüe en la ampliación del CC.PP. Cruz del Sur.
- Respecto a las pruebas hidráulicas de las redes de agua potable, se están realizando a zanja tapada, debido a que por las frecuentes precipitaciones se deben tapar lo más pronto posible para evitar interrumpir los trabajos por inestabilidad de las paredes de la excavación.

Durante el recorrido de la inspección física del 22 de noviembre de 2022, el Residente de Obra y el representante del contratista, mencionan lo siguiente:

- Que, el miércoles 23 de noviembre de 2022 estarán presentando a la Supervisión la propuesta de modificación de la ubicación de los reactores HBC considerados en el adicional y deductivo vinculante N° 2 de tal forma que no exista variación presupuestal.
- Respecto a los trabajos de carpintería metálica correspondientes a puertas, ventanas, cerco perimétrico, escaleras, rejillas y plataforma, estarán iniciando la fabricación e instalación el 28 de noviembre y concluirían el 21 de diciembre de 2022.
- En cuanto a la instalación de la PTAP, se ha realizado la subcontratación, que se realizará desde el traslado desde la ciudad de Lima de los materiales, hasta la puesta en funcionamiento.
- Al término de la visita no se cuenta con un cronograma actualizado sobre las 2 entregas pendientes de los reactores HBC y la PTAP en la ubicación de la obra.

La comisión de control menciona lo siguiente:

- En cuanto al personal Clave del contratista ejecutor de la obra, mostrado en el cuadro N° 1, se pudo constatar que no todos los profesionales estaban presentes durante la visita de inspección física, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 1  
PERSONAL CLAVE**

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	COLEGIATURA	CARGO	% DE PARTICIPACION	SE ENCONTRÓ EN OBRA	
					21/11/22	22/11/22
Luis Antonio Cristobal Gonzales	Ing. Civil	80863	Residente de Obra	100 %	SI	SI
Carlos Eduardo Chuquilin Enriquez	Ing. Civil	200570	Asistente de Residente de Obra	100 %	NO	NO

Herval Pérez Huamanlazo	Ing. Ambiental	179052	Ingeniero especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	100 %	NO	SI
Oscar Humberto Vásquez Castañeda	Ing. Ambiental	101377	Especialista en Monitoreo y Mitigación Ambiental	50 %	NO	NO
Eugenio Oliva Ramos	Licenciado en Administración	7669	Administrador de obra	50 %	NO	NO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- En las zanjas excavadas para el tendido de tuberías de agua y desagüe, excavaciones para la instalación de los reactores HBC, y buzones donde se elevará el nivel de la tapa, se verifica que no se ha colocado una debida señalización, ni cercos de protección, lo cual fue comunicado el lunes 21 al residente de obra y el martes 22 al ingeniero especialista en seguridad y salud ocupacional.
- No se observó la presencia de personal de topografía durante la visita, lo que se indicó al representante del Contratista, indicándonos que estaban en obra, pero no utilizaban sus instrumentos topográficos debido a que estaban realizando tendido de tuberías de agua y ya se tenía el trazo de las excavaciones para tal fin.
- Se hizo de conocimiento que desde el reinicio de la obra (7 de noviembre), han transcurrido 15 días calendarios y no se visualiza avance respecto al adicional con deductivo vinculante N° 2, y si bien es cierto, que su ejecución está programada a ejecutarse de manera paralela a la construcción de la PTAP, las consultas respecto a la modificación de la ubicación de los reactores HBC, de no ser presentadas y sustentadas de manera oportuna, podría afectar la fecha de término programada, por la demora en la aceptación por la supervisión o la Entidad.
- De la visita al taller donde se realizarán los trabajos subcontratados de carpintería metálica, se pudo visualizar que no se cuenta aún con los materiales para la confección de puertas y cercos, lo cual fue precisado por el representante del contratista, que indicó que llegarían el día 24/11/22 y que se iniciaría con los trabajos el 28/11/22.

**1 SISTEMA DE AGUA POTABLE**

**1.1 LÍNEA DE IMPULSIÓN**

Fotografía N° 2	Fotografía N° 3
	
Descripción: Se aprecia la excavación de zanjas, para el tendido de las tuberías de la red de agua. Se observa la falta de señalización y cerco con malla	Descripción: Para la red de impulsión de agua, tuberías de PVC de Ø 42 mm PN-10 NTP-399.002.



**1.2 NIVELACIÓN DE TAPAS DE BUZONES**



**2. DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y AGUAS RESIDUALES**

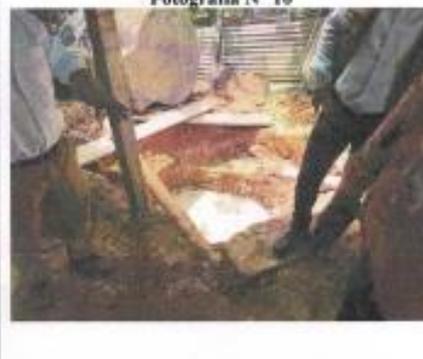
**2.1 RED DE DESAGÜE**



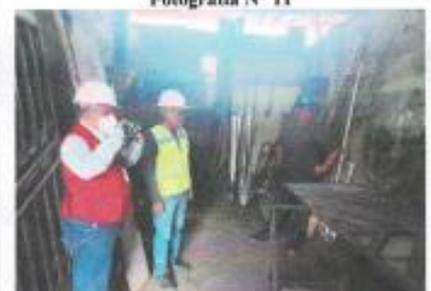
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

**2.2 INSTALACIÓN DE REACTORES HBC**

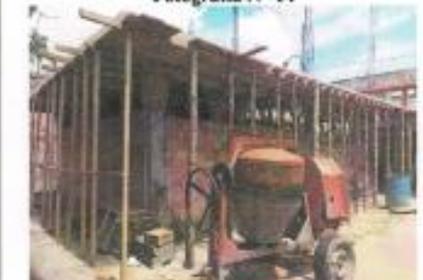
*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

<p align="center"><b>Fotografía N° 9</b></p> 	<p align="center"><b>Fotografía N° 10</b></p> 
<p>Descripción: Se observa un Reactor HBC, instalado en predio beneficiado.</p>	<p>Descripción: Se observa poza excavada en donde se ubicará un reactor HBC, se observa la falta de señalización</p>

**3. TALLER DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE CARPINTERÍA METÁLICA**

<p align="center"><b>Fotografía N° 11</b></p> 	<p align="center"><b>Fotografía N° 12</b></p> 
<p>Descripción: Taller donde se realizarán los trabajos de carpintería metálica.</p>	<p>Descripción: Maestro Carpintero encargado de dirigir los trabajos de carpintería metálica.</p>

**4. PTAP**

<p align="center"><b>Fotografía N° 13</b></p> 	<p align="center"><b>Fotografía N° 14</b></p> 
<p>Descripción: Ubicación de la PTAP, en donde se plateará la reubicación de los reactores HBC para la LE. N° 6010274.</p>	<p>Descripción: Losa vaciada en la ubicación de la PTAP</p>

**DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UGP LORETO**

- Plan de seguridad y Salud en el Trabajo de 13 de marzo de 2020.
- Endoso de modificación N° 5040451 correspondiente a la póliza CAR vigente del 31 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- Carta N° 163-2021-CCSA/RL de 14 de junio de 2022
- Carta Fianza N° 1682497-10 correspondiente a anticipo directo, vigente del 10 de octubre de 2022 al 8 de diciembre de 2022.
- Carta N° 401-2022-CCSA/RL de 3 de noviembre de 2022.
- Acta de levantamiento de suspensión temporal de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra, del 7 de noviembre de 2022.
- Carta N° 657-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 11 de noviembre de 2022.
- Acta de acuerdo, del 14 de noviembre de 2022.
- Carta N° 14-2022/CRUZ DEL SUR/SUPERVISOR-IESHS de 15 de noviembre de 2022

Siendo las 17:00 horas de 23 de noviembre de 2022, se da por concluida la presente visita del equipo de Control Concurrente, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondiente; en conformidad y voluntad propia de todos los firmantes.

Por la UGR Loreto

  
Enrique Cornejo Valladolid  
Coordinador Regional UGR Loreto  
UGP Amazonía Rural

Nota: Como evidencia de la presencia del topógrafo, en la presentación de la valoración, se adjuntara panel fotográfico.  
Nota del contrato: 14/23/11/2022

Por el Contratista Consorcio CONINSA

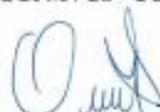
  
Samir Ali Ríos Cisneros  
Coordinador de obra Cruz del Sur

  
Luis Antonio Cristóbal Gonzales  
Residente de Obra

Por la Supervisión

  
Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento  
Supervisor

Por el OCI MVCS - CGR

  
Omar Zapata Mandamiento  
Supervisor  
Comisión de Control

  
Marcos Antonio Giles Casas  
Jefe  
Comisión de Control

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú*

San Isidro, 30 de Noviembre de 2022  
**OFICIO N° 001630-2022-CG/OC5303**

Señor  
**César Paniagua Chacón**  
Ministro de Estado  
**Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento**  
Avenida República De Panamá 3650  
**Lima/Lima/San Isidro**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 177-2022-OCI/5303-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias”.  
b) Directiva N° 013 – 2022 - CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al “Hito de control N° 4: Ejecución de Obra” del Proyecto de Inversión: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Cruz del Sur, distrito de San Juan Bautista – Maynas - Loreto” - CUI N° 2400866, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el marco de la Ley N° 31358, “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 177-2022-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Tito Valdemar Medina Sánchez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

(TMS/atm/mgc)  
Nro. Emisión: 02522 (5303 - 2022) Elab:(U19836 - 5303)



**BANDEJA DE EXPEDIENTES**

<b>00150933-2022</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	30/11/2022 14:38:02	<b>Estado</b>	<b>DERIVADO</b>	   
<b>Fecha de Derivación</b>	30/11/2022 14:38:02		<b>Fecha de Atención</b>	30/11/2022 14:43:58	
<b>Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Destinatario</b>	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
<b>Usuario Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Usuario Destinatario</b>	cpaniagua	
<b>Documento</b>	OFICIO CG/OC5303 N° 00001630-2022/OCI		<b>Folios</b>	34	
<b>Clasificador</b>			<b>Plazo Estimado</b>	0	
<b>SNIP</b>			<b>Plazo Restante</b>	0	
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 177-2022-OCI/5303-SCC.				
<b>Observación</b>					
<b>Referencias</b>	-				



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Oficina General de Estadística e Informática